



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-04	AUTOS COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO	FECHA 2013/09	VERSIÓN: 1
---------------------------	--	------------------	------------

AUTO TERMINACION

Sogamoso, 14 de Mayo de 2015

REF. Proceso Coactivo No. 1921-2013

LA TESORERIA MUNICIPAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 91 LITERAL d) NUMERAL 6 DE LA Ley 136 de 1994; ARTICULO 66 DE LA LEY 383 de 1997 y RESOLUCION DE DELEGACION No. 171 de 2002 EXPEDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

Mediante la Resolución No. 567 de fecha 09/07/2013, se practicó liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros a cargo de CARDENAS CASTRO LILIA, con C. C. No. 46357221 respecto del inmueble con código catastral N° 010105250032000 ubicado en C 11B 23-65 In. Con base en la liquidación citada se profirió mandamiento de pago 010105250032000 proceso coactivo No. 1921-2013 el día 26/11/2013.

La base de predial registra para el predio citado cancelación del impuesto predial unificado y otros hasta la vigencia fiscal 2003 A 2012, con factura No 201555911 de fecha 15/04/2015, cual obra en el expediente, por lo que ha desaparecido la causa para proseguir con el proceso administrativo de cobro coactivo.

Bajo los parámetros anteriormente referidos, ha desaparecido la causa para proseguir con el proceso administrativo de cobro coactivo, iniciado por la Dirección de Tesorería, este despacho dispone dar por terminado el proceso administrativo coactivo No 1921-2013, por pago del impuesto predial unificado hasta la vigencia fiscal 2003 A 2012.

En mérito de lo expuesto,



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-04	AUTOS COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO	FECHA 2013/09	VERSIÓN: 1
---------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

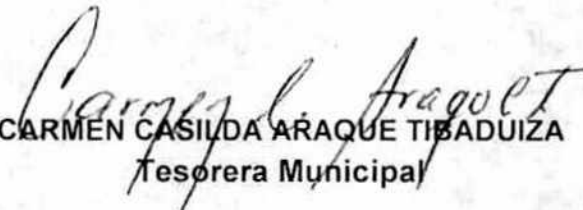
PRIMERO. Declarar terminado el proceso Administrativo Coactivo No. **1921-2013**, ya que se encuentra pago hasta la vigencia fiscal **2003 A 2012** por concepto del Impuesto predial unificado y otros del inmueble No. **010105250032000** ubicado en la C 11B 23-65 In, al contribuyente **CARDENAS CASTRO LILIA** con cc N° 46357221.

SEGUNDO. Notificar al contribuyente **CARDENAS CASTRO LILIA**, con C.C. No. 46357221 de conformidad con lo previsto en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Archívese el expediente **1921-2013** conforme a lo expuesto en la parte motiva.

CUARTO. Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con el Artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN CASILDA ARAQUE TIBADUIZA
Tesorera Municipal